



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas y siete minutos del día quince de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, ubicada en la Avenida Américas Núm. 233 Colonia del Maestro, Código Postal 91030, se encuentran presentes los C.C. L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Subdirector Administrativo, la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Jefa del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información, la Mtra. Lorena Elizabeth Pérez Suárez, Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Jefa del Departamento de Recursos Financieros, el Lic. Luis Barry García Hernández Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Titular de la Unidad de Transparencia y el Mtro. Juan Omar Rodríguez Rodríguez, Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Titular de la Unidad Jurídica, todos de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, así como el Mtro. Carlos Alberto Rodríguez Baldo, Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Encargado del Órgano Interno de Control en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste. Por parte del sector privado, en representación del Lic. Arturo Blanco Hernández Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) se encuentra presente el C.P. José Alfonso Álvarez Hernández, asimismo se encuentra presente a través de videoconferencia el Lic. Rodolfo Castellanos Morgado en representación de la Dirección General de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste reunión que se celebra para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; y al Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.-----



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**

En voz del L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo, Presidente del Subcomité de Adquisiciones da la bienvenida a los miembros invitados a la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, y cede el uso de la palabra a la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles para dar inicio conforme al orden del día: -----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quorum.-----
2. Lectura del acta de la Tercera Sesión 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.-----
3. Informe y aprobación del dictamen de procedencia que determina exceptuar el procedimiento para la contratación abierta del servicio de suministro de productos alimenticios para personas en capacitación, para el ejercicio 2026.--
4. Informe referente al reporte de contrataciones de bienes y servicios correspondiente al mes de marzo de 2026.-----
5. Asuntos generales.-----
6. Cierre de la sesión.-----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quorum.-----

En voz de la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, da la bienvenida a todos los presentes a la sesión, y menciona que se tiene la lista de asistencia, la cual ha sido firmada al ingresar a la sala por lo cual, se encuentran presentes el L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Subdirector Administrativo de esta Academia Regional, la Mtra. Lorena Elizabeth Pérez Suárez Vocal del Subcomité y Jefa del --



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**

Departamento de Recursos Financieros de la Academia Regional, el Lcdo. Luis Barry García Hernández Vocal del Subcomité de Adquisiciones y Titular de la Unidad de Transparencia de la Academia Regional, Mtro. Juan Omar Rodríguez Rodríguez Vocal del Subcomité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Jurídica de la Academia Regional, y una servidora Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones y Jefa del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información así como el Mtro. Carlos Alberto Rodríguez Baldo Encargado del Órgano Interno de Control en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste. De la misma manera se encuentra el C.P. José Alfonso Álvarez Hernández en representación del Lic. Arturo Blanco Hernández Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, por lo que en consecuencia contamos con la presencia el quorum para continuar con esta sesión.-

2. Lectura del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

En voz de la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones procede a solicitar la omisión de la lectura de la Tercera Sesión Ordinaria 2026 celebrada el pasado 30 de marzo del año en curso, ya que ésta ha sido enviada con antelación, por lo cual pregunta si existe algún comentario respecto a este punto en particular, al no haber comentarios adicionales se solicita la aprobación levantando la mano, por tanto, por unanimidad se aprueba el punto 2 y asienta en acta con número de acuerdo ARSPS/SA/IV/01/2026, se aprueba la omisión de la lectura del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

3. Informe y aprobación del dictamen de procedencia que determina exceptuar el procedimiento para la contratación abierta del servicio de suministro de productos alimenticios para personas en capacitación, para el ejercicio 2026.-- Se informa a este subcomité, que estamos próximos a iniciar con las capacitaciones presenciales en materia de seguridad pública por lo que, la Academia Regional de



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**

Seguridad Pública del Sureste debe proporcionar el servicio de alimentación (desayuno, comida y cena) durante el periodo en que sean programados dichos cursos. Por lo tanto, es importante determinar qué empresa surtirá los insumos requeridos para ofrecer el servicio. Es por ello, que se llevó a cabo un análisis con tres proveedores, principalmente sobre los costos en los productos que ofrecen y que se encuentran en condiciones de proporcionar preferentemente en la totalidad de los insumos tales como carnes, verduras, frutas, abarrotes y desechables. Cabe hacer mención que, fueron invitadas tres empresas veracruzanas principalmente, de las cuales se obtuvo un dictamen de justificación para llevar a cabo la adquisición de las materias primas y cubrir las necesidades requeridas.-----

Cabe mencionar que el dictamen mencionado anteriormente, se entregó a cada uno de los integrantes de este subcomité, con el objetivo de darlo a conocer previa sesión y continuar con el proceso de contratación correspondiente de dicho servicio, el dictamen que tienen en sus manos muestra el cuadro comparativo de los precios de cada grupo de productos alimenticios que ofrecen los proveedores, donde observaron que el mejor precio que ofrece es de la empresa E&S Operadora de Servicios S.A. de C.V. en todos los rubros; por lo que conviene a la Academia Regional llevar a cabo la contratación dado que cumple con las óptimas condiciones para el suministro de los productos alimenticios que se requieren.-----

Pregunta la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, a los asistentes si existe algún comentario adicional que se requiera abordar sobre este punto en particular, a lo que pide la palabra el Mtro. Carlos Alberto Rodríguez Baldo, Asesor del Subcomité de Adquisiciones para reforzar lo mencionado por la Lic. Thelmaí Acosta Suárez Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones que, derivado de la previa revisión al dictamen de procedencia en comento, se observa que en el Resultando Octavo del fundamento jurídico hace referencia al artículo 55 Fracción I al IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sugiere como Órgano Interno de Control que, en dicho artículo se aplique únicamente la Fracción I, puesto que se tratan de adquisiciones de bienes perecederos cuya ministración no será permanente y los demás no son aplicables al objetivo del dictamen, es decir del II al IV ya que, se manejan supuestos diferentes y que incluso pueden ser contradictorios a lo que se está sometiendo al subcomité. Al término de su intervención, solicita la palabra el Lic. Rodolfo Castellanos -----



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**

Morgado, y pregunta si los proveedores ya cuentan con el padrón de proveedores, para lo cual se da una respuesta positiva ante su duda; en segundo término, hace la sugerencia de plasmar los montos máximos y mínimos de acuerdo a lo dispuesto en artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, ante lo cual la Lic. Thelmaí Acosta Suárez hace la aclaración que estamos sujetos a la programación de las capacitaciones autorizadas para el ejercicio 2026; sin embargo, en el contrato abierto se puntualiza que los pagos se efectuaran de acuerdo a los pedidos solicitados para dichos cursos. Por ende y para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley mencionada anteriormente, se acuerda que el monto mínimo de adjudicación es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al dictamen presentado. Al concluir su participación, el L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo Presidente del Subcomité de Adquisiciones agradece la participación y cede el uso de voz a la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité para continuar con el punto, nuevamente pregunta a los asistentes si existe algún comentario adicional que quieran aportar... al no haber más comentarios, solicita al órgano colegiado la aprobación del dictamen de procedencia levantando la mano, por tanto por unanimidad se aprueba el punto número 3 y se asienta en acta con número de acuerdo ARSPS/SA/IV/02/2026, se aprueba el dictamen de procedencia que determina exceptuar el procedimiento para la contratación abierta del servicio de suministro de productos alimenticios para personas en capacitación, para el ejercicio 2026 (Anexo 1).-----

4. Informe referente al reporte de contrataciones de bienes y servicios del mes de marzo de 2026.-----

Se informa al subcomité de adquisiciones que durante el mes de marzo del presente ejercicio se efectuaron adquisiciones de bienes y servicios que se requirieron para dar continuidad a la operatividad de la Academia Regional, por lo que verán reflejado el gasto correspondiente de las partidas presupuestales (Anexo 2).-----

5. Asuntos generales.-----

Como último punto el Presidente L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo, comunica a los asistentes que el pasado 13 de abril del actual, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, los montos máximos y mínimos, con número de Tomo CCXIII y Núm. Ext. 146, sin otro comentario al respecto, cede el uso de la palabra a la Lic. Thelmaí Acosta Suárez. Retoma la pregunta a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones si hay otro tema que quieran tratar como asunto general, al no haber





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**

tema, informa al L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo Presidente del Subcomité de Adquisiciones que se encuentra agotado el orden del día.-----

6. Cierre de la sesión.-----

En voz del L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo, Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste informa que, no habiendo otro asunto que tratar y toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, siendo las **doce horas y dieciocho minutos** del día quince de abril del año en curso, firmando al calce y margen todos los participantes que en ella asistieron para su debida constancia.-----

**Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia
Regional de Seguridad Pública del Sureste.**

L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo

**Presidente del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles
de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste**

Esta firma corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**

Lic. Thelma Acosta Suárez

Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la
Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Mtra. Lorena Elizabeth Pérez Suárez
Vocal del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y
Enajenación de Bienes Muebles de la
Academia Regional de Seguridad
Pública del Sureste

Mtro. Juan Omar Rodríguez Rodríguez
Vocal del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación
de Bienes Muebles de la Academia
Regional de Seguridad Pública del
Sureste

Lic. Luis Barry García Hernández

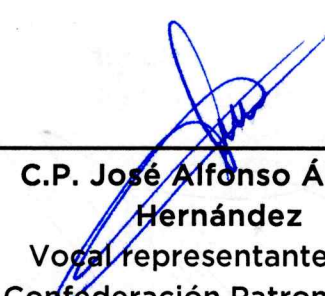
Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la
Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Estas firmas corresponden al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad
Pública del Sureste.





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE**


**C.P. José Alfonso Álvarez
Hernández**

Vocal representante de la
Confederación Patronal de la
República Mexicana


Lic. Rodolfo Castellanos Morgado

En representación de la Dirección General
de Contrataciones Gubernamentales de la
Secretaría de Finanzas y Planeación

Por el Órgano Interno de Control


Mtro. Carlos Alberto Rodríguez Baldo

Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes Muebles en la Academia Regional
de Seguridad Pública del Sureste

Estas firmas corresponden al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad
Pública del Sureste.





DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE DETERMINA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL EN CAPACITACIÓN EN LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SUFRAGADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2026, en la sala de juntas de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, sita en el kilómetro 11.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, se encuentran reunidos el LIC. RICARDO FALFÁN HERNÁNDEZ Director General y el L.C. CARLOS FERNANDO CERÓN PEREDO Subdirector Administrativo, ambos adscritos a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste; con la finalidad de analizar y acordar la procedencia de contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa el servicio de suministro de productos alimenticios para personas, para la alimentación del personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante contrato abierto en el contexto de los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO:- Que de conformidad con el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala; asimismo, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución.

SEGUNDO:- Que el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), en su Quinta Sesión de fecha 25 de agosto del año



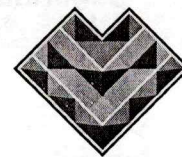


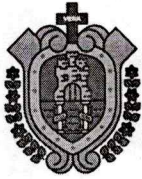
1998, acordó crear bajo el Acuerdo 28/98, cinco Academias Regionales de Seguridad Pública, ubicadas estratégicamente en las Regiones Centro, Noreste, Noroeste, Occidente y Sureste del país, así como dos Centros Regionales de actualización policial, teniendo como objetivo la impartición de **cursos especializados, formación y actualización de mandos medios**, jefes de policía, directores de instituciones de seguridad pública, agentes del ministerio público y peritos, así como capacitadores en materia de seguridad pública;

TERCERO:- Que posteriormente, en la Sexta Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 28 de enero de 1999, se fortaleció el propósito de creación de las cinco Academias Regionales, con el objeto de responder a la necesidad de formar y capacitar a servidores públicos de alto nivel, sin afectar el funcionamiento de las Academias Locales, razón por la cual, en el Acuerdo 39/99 del CNSP, **dispone terminar la construcción de las cinco Academias Regionales y los dos Centros de Actualización Policial.**

CUARTO:- Que en seguimiento a los acuerdos anteriores, en la Séptima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 19 de agosto de 1999, los gobiernos de los Estados donde se construirían las cinco Academias Regionales y los dos Centros de Actualización Policial (Sinaloa, Nuevo León, Michoacán, Estado de México, Veracruz, Campeche y Morelos), **se comprometieron a redoblar los esfuerzos para su conclusión y puesta en operación, según el Acuerdo 56/99.** Asimismo, el Acuerdo 57/99 de esa misma sesión séptima, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propone los mecanismos para la suficiencia presupuestal de las Academias Regional y Centros de Actualización Policial.

QUINTO:- Que la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, se consolidó como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la emisión del Acuerdo 06/XXVIII/10, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del año 2010, mediante el cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Vigésima Octava Sesión celebrada el 3 de junio de 2010, aprobó, que en el marco de **las acciones de profesionalización** previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entonces Secretaría de Seguridad Pública, hoy Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Policía Federal, supervisaría la operación de las Academias Regionales y Centros de Actualización en materia de Seguridad Pública, velando por el cumplimiento de su objetivo principal: **"La aplicación de los Programas Rectores de Profesionalización".**





SEXTO:- Que con fundamento en los artículos 8, fracciones IV y V y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instituyó la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, organismo público descentralizado, con la finalidad de lograr la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y dar cumplimiento a las políticas y disposiciones que marca la Federación, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la implementación del desarrollo policial y del servicio de carrera.

SÉPTIMO:- Que con fundamento en el artículo 5 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, los recursos financieros de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, para su administración y operación, entre otros serán los obtenidos por:

II.- Los ingresos derivados de la prestación de los servicios de capacitación brindados a la Federación, los Estados y Municipios;

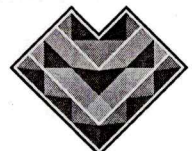
III.- Las aportaciones, participaciones y subsidios, que le otorgue la Federación, Estados y Municipios;

IV.- Las aportaciones que hagan los particulares, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, en calidad de legados, donaciones, o por cualquier otro título;

OCTAVO:- Que la figura jurídica de contrato abierto, encuentra sustento en los artículos 26 Fracción III, 28, 55 Fracción I y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se justifica, en virtud de que con esta modalidad no se compromete la totalidad de los recursos, sino que únicamente se van realizando las compras en la medida del surgimiento de las necesidades, obligándose al proveedor a respetar los precios y a contar con las existencias suficientes para cumplir de inmediato con los requerimientos que se les formule.

CONSIDERANDOS

PRIMERO:- Que resulta impostergable la formulación de una política pública en materia de capacitación y especialización para los integrantes de las instituciones de seguridad pública del estado previendo una misión y visión



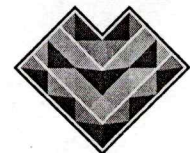


de un modelo de profesionalización con alcances a nivel nacional sustentado en las necesidades actuales del combate a la delincuencia, cuyos principios y ejes rectores se instrumenten en un esquema de formación, capacitación, adiestramiento, especialización y alta dirección integral. De esta manera, se orientará el desarrollo profesional del **personal encargado de la prevención del delito, de la investigación del mismo y del custodio penitenciario**, con una nueva visión dignificando el servicio público y el firme compromiso ante la ciudadanía de recobrar la confianza en las instituciones públicas, reconstruyendo el tejido social.

SEGUNDO:- Que esta dependencia tiene la obligación de proporcionar tres alimentos diarios (desayuno, comida y cena) al personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, siendo indispensable instalar cocinas en los lugares donde se presta el servicio de capacitación, debiendo considerar aquellos factores que puedan incidir en la determinación del menú y satisfagan los requerimientos nutricionales que permitan su buen estado de salud.

TERCERO:- Que bajo ese contexto, esta dependencia debe realizar las **previsiones necesarias para asegurar el abasto de los alimentos**, para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, ya que su abastecimiento debe realizarse de manera puntual durante los días en que se recibe la capacitación, por lo que se debe contratar con quien tenga la capacidad e infraestructura necesaria, experiencia en el ramo y solvencia económica suficiente, para evitar retrasos y su entrega sea en estado óptimo para su consumo, es decir de buena calidad y debidamente protegidas para evitar su contaminación, como medida de seguridad y de salud de quienes la consumen y que la empresa se apegue a la más estricta normatividad en la materia, como es la NOM-251-SSA1-2009, relativa a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo del 2010 y en caso de los cárnicos cumplir con el sistema TIF (Tipo de Inspección Federal).

CUARTO:- Que el consumo de estos productos debe ser **benéfico para el personal que recibe la capacitación, ricos en fibra y proteína principalmente**,





que ayuden al buen funcionamiento del aparato digestivo y por ende al mejor aprovechamiento de las vitaminas y minerales, así como la prevención de enfermedades crónico degenerativas, haciendo más fácil el mejoramiento del estado nutricional y de salud de dicho personal.

QUINTO:- Que de conformidad a los criterios de austeridad y racionalidad presupuestal, se realizó el análisis de precios para conocer la oferta de productos alimenticios, análisis en el que se observa que **E&S Operadora de Servicios S.A. de C.V.**, comparado con los proveedores C. Edgar Armando Campos Gutiérrez y la C. María de Guadalupe Flores Lugo, presenta precios más económicos y acordes con los costos de mercado, cotizaciones que se adjuntan en el anexo técnico que acompaña este dictamen:

Proveedor:	Productos:			
	Carnes, quesos y embutidos.	Frutas, verduras y hielvas aromáticas	Abarrotes	Desechables
E&S Operadora de Servicios S.A. de C.V.	\$7,115.00	\$7,585.00	\$66,444.81	\$11,465.78
Edgar Armando Campos Gutiérrez	\$7,699.05	\$8,191.82	\$70,317.41	\$12,052.59
María de Guadalupe Flores Lugo	\$10,923.00	\$10,843.24	\$95,047.64	\$12,496.72

SEXTO:- Que, en el marco de los motivos y fundamentos enunciados, se considera procedente, que previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, esta dependencia, a efecto de atender la necesidad de adquirir víveres y abarrotes, adjudique de manera directa su contratación, a través de un contrato abierto, con una vigencia a partir de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal contemplada para esta contratación, con el proveedor que a continuación se menciona **E&S Operadora de Servicios S.A. de C.V.** para el suministro de productos alimenticios para personas, para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

Registrado en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado bajo el número: **9932**; debiéndose definir en el instrumento jurídico respectivo, las características y especificaciones conforme al cual será contratado y demás



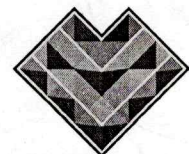


estipulaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en ese tenor se contraigan.

SÉPTIMO:- Que así mismo, se hace referencia que la empresa participante en este proceso adquisitivo, es veracruzana y ofrece los mejores precios del mercado dando cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social, de fecha 02 de septiembre del año 2005, celebrado por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el sector empresarial productivo, publicado en la Gaceta Oficial del Estado 184 de fecha 12 de octubre de 2005 así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

OCTAVO:- Que bajo ese contexto, los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia, cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación, tal como señala el artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes muebles y servicios que realicen las dependencias y entidades deberán apegarse a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ordenamiento legal que en su artículo 54, faculta a las dependencias a realizar contrataciones, a través de adjudicación directa cuando por razones de seguridad lo solicite la Unidad Administrativa de manera fundada y razonada (como en el presente asunto y previa revisión de las áreas usuarias), y este lo autorice, sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta ley; supuesto de excepción que se actualiza plenamente en la presente necesidad toda vez que, esta contratación corresponde a productos a ser destinados para el consumo del personal en capacitación, mismo que integra las instituciones de seguridad pública, asimismo, los víveres y abarrotes son productos de consumo inmediato y con la finalidad de evitar riesgos en la calidad de los productos a adquirir, costos adicionales, resulta conveniente llevar a cabo su adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa.

NOVENO:- Que para esta contratación, la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, cuenta con una Disponibilidad Presupuestal de Recursos Propios de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100





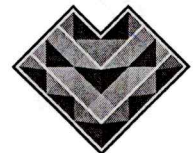
M.N.) I.V.A. incluido, mismos que serán destinados para iniciar los procesos relativos a la contratación del servicio de suministro de alimentos para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las Instituciones de Seguridad Pública de los tres niveles de Gobierno.

DÉCIMO:- Que se ha considerado procedente contratar su adquisición y suministro a través de la figura jurídica de contrato abierto, en virtud de que con esta modalidad únicamente existe la obligación de adquirir los alimentos y víveres conforme a las necesidades se vayan requiriendo, cuya cantidad no es fija sino variable de acuerdo al número de personal que toma las capacitaciones, sin que se comprometa la totalidad de los recursos, obligándose al proveedor a respetar los precios y a contar con las existencias suficientes para cumplir de inmediato con los requerimientos que se les formule, dentro del rango máximo convenido. Además que son productos perecederos y que, en caso de comprarse volúmenes considerables, estos podían caducar o echarse a perder.

DÉCIMO PRIMERO:- Que el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la gaceta oficial número extraordinario 60 del 11 de febrero de 2019, establece, que en las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la ley de adquisiciones y demás disposiciones aplicables las dependencias y entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO.- Considerando que esta contratación corresponde a productos destinados para el consumo del personal en capacitación, mismo que integra las instituciones de seguridad pública, se ha realizado la selección de un proveedor confiable que garantiza la entrega en tiempo y forma, mejores precios del mercado, calidad en los productos, crédito a treinta días y que se encuentra registrado como padrón de proveedores en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz así mismo garantiza la discreción de las actividades realizadas por esta Academia, resguardando la integridad física del





personal que recibe dichas capacitaciones; razón que justifica, motiva y fundamenta que en términos de lo dispuesto en los artículos antes mencionados se dictamina como procedente la excepción de la licitación simplificada y por lo tanto, se ejecute el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de ley.

SEGUNDO.- El proveedor seleccionado garantiza total confidencialidad e integridad en el desarrollo de sus actividades así como a todo lo acordado en tiempo y formas de entrega de los productos a adquirir, ya que de lo contrario implicaría la posibilidad que personas no acreditadas pudieran tener acceso a las instalaciones e hicieran uso indebido de ellas; lo que pondría en riesgo la integridad física del personal que toma las capacitaciones así como de la información que resguarda esta institución y su personal; razón que hace viable la contratación del suministro de productos alimenticios para el servicio de alimentación para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

TERCERO.- El proveedor seleccionado garantiza mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, mismos que se encuentran en el anexo técnico que contiene los datos del proveedor seleccionado y listado de precios.

CUARTO.- La excepción a la licitación pública simplificada mediante el proceso de adjudicación directa se considera el adecuado en virtud de encuadrar jurídicamente en los supuestos previstos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones por tratarse de bienes destinados a la seguridad.

Por los motivos expuestos y con fundamento en los artículos 49 Fracción IV, 50 y 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Fracción II, 10, 18 Bis y 18 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26 Fracción III, 28, 54, 59, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 17, fracciones XIX y XXVII del Decreto de Creación de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, publicado en la Gaceta Oficial núm. ext. 314, de fecha 07 de agosto de 2019; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, por lo que los que analizan el presente asunto consideran que es de resolverse y:



SE RESUELVE

ÚNICO.- Sométase el presente dictamen de procedencia, a la consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, para que en uso de la facultad que le conceden los artículos 6 Fracción III y IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se sirva analizar y en su caso autorizar la presente contratación.

Para los efectos legales y justificativos que procedan se emite el presente dictamen en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para su debida constancia, quienes participan en el presente asunto.

POR LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Lic. Ricardo Falfán Hernández
Director General de la Academia Regional de
Seguridad Pública del Sureste

L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo
Subdirector Administrativo de la Academia
Regional de Seguridad Pública del Sureste

"ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE DETERMINA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL EN CAPACITACIÓN EN LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".





ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Estudio de mercado relacionado al suministro de productos alimenticios para personas en capacitación durante el ejercicio 2026

PRODUCTOS		Unidad de Medida	Propuesta de proveedores			
			E&S Operadora de Servicios S.A. de C.V.	Edgar Armando Campos Gutiérrez	Maria de Guadalupe Flores Lugo	
Carnes, quesos y embutidos						
1	Bistec de cerdo	Kilo	\$ 149.00	\$ 165.00	\$ 220.26	
2	Bistec de pollo congelado	Kilo	\$ 177.00	\$ 156.00	\$ 221.90	
3	Bistec de pollo fresco	Kilo	\$ 160.00	\$ 165.00	\$ 236.58	
4	Bistec de res	Kilo	\$ 323.00	\$ 328.00	\$ 344.27	
5	Cacala de cerdo	Kilo	\$ 200.00	\$ 212.05	\$ 296.95	
6	Carne de res para deshebrar	Kilo	\$ 220.00	\$ 232.00	\$ 326.85	
7	Carne enchilada de cerdo selecto	Kilo	\$ 158.00	\$ 165.00	\$ 234.95	
8	Carne molida de cerdo	Kilo	\$ 130.00	\$ 138.00	\$ 192.53	
9	Carne molida de res	Kilo	\$ 190.00	\$ 205.00	\$ 282.28	
10	Carne molida mixta	Kilo	\$ 157.00	\$ 160.00	\$ 233.32	
11	Cecina de res	Kilo	\$ 257.00	\$ 267.00	\$ 381.80	
12	Chambarete de res	Kilo	\$ 153.00	\$ 155.00	\$ 226.95	
13	Chorizo	Kilo	\$ 105.00	\$ 125.00	\$ 155.00	
14	Chorizo español	Kilo	\$ 104.00	\$ 106.00	\$ 153.79	
15	Chuleta ahumada	Kilo	\$ 201.00	\$ 212.00	\$ 298.58	
16	Chuleta de cerdo	Kilo	\$ 152.00	\$ 160.00	\$ 225.57	
17	Chuleta de res	Kilo	\$ 169.00	\$ 182.00	\$ 246.48	
18	Codillo de cerdo	Kilo	\$ 74.00	\$ 75.00	\$ 110.13	
19	Costilla de cerdo	Kilo	\$ 154.00	\$ 164.00	\$ 228.42	
20	Costilla de res	Kilo	\$ 154.00	\$ 164.00	\$ 228.42	
21	Cuete de res	Kilo	\$ 220.00	\$ 200.00	\$ 326.32	
22	Espinazo de cerdo	Kilo	\$ 88.00	\$ 95.00	\$ 130.53	
23	Jamón americano	Kilo	\$ 113.00	\$ 119.00	\$ 664.05	
24	Jamón de pavo tipo york	Kilo	\$ 178.00	\$ 192.00	\$ 168.05	
25	Jamón de pechuga de pavo natural	Kilo	\$ 172.00	\$ 180.00	\$ 261.05	
26	Lomo de cerdo	Kilo	\$ 138.00	\$ 140.00	\$ 254.53	
27	Longaniza	Kilo	\$ 108.00	\$ 118.00	\$ 203.95	
28	Maciza de cerdo	Kilo	\$ 143.00	\$ 162.00	\$ 159.90	
29	Maciza de res	Kilo	\$ 187.00	\$ 197.00	\$ 212.10	
30	Manteca de cerdo	Kilo	\$ 83.00	\$ 93.00	\$ 277.37	
31	Milanesa de cerdo	Kilo	\$ 149.00	\$ 157.00	\$ 122.37	
32	Milanesa de res	Kilo	\$ 193.00	\$ 198.00	\$ 220.26	
33	Pavos	Kilo	\$ 82.00	\$ 175.00	\$ 285.53	
34	Pechugas enteras congelada	Kilo	\$ 129.00	\$ 145.00	\$ 122.05	
35	Pechugas enteras fresca	Kilo	\$ 143.00	\$ 157.00	\$ 190.90	
36	Pierna de pollo con muslo congelado	Kilo	\$ 66.00	\$ 169.00	\$ 212.10	
37	Pierna de pollo con muslo fresco	Kilo	\$ 72.00	\$ 86.00	\$ 97.90	
38	Pollo entero	Kilo	\$ 92.00	\$ 115.00	\$ 137.05	
39	Pulpa negra	Kilo	\$ 237.00	\$ 267.00	\$ 350.80	
40	Queso amarillo	Kilo	\$ 77.00	\$ 97.00	\$ 114.20	
41	Queso de rueda de vaca	Pieza	\$ 35.00	\$ 38.00	\$ 52.20	
42	Queso fresco	Kilo	\$ 154.00	\$ 168.00	\$ 228.47	
43	Queso hebra	Kilo	\$ 149.00	\$ 155.00	\$ 220.26	
44	Queso manchego	Kilo	\$ 172.00	\$ 135.00	\$ 254.53	
45	Queso panela	Kilo	\$ 145.00	\$ 148.00	\$ 215.37	
46	Salchicha de pavo	Kilo	\$ 72.00	\$ 108.00	\$ 106.05	
47	Suadero	Kilo	\$ 160.00	\$ 174.00	\$ 236.58	



48	Tocino	Kilo	\$	171.00	\$	175.00	\$	253.70
Subtotal:			\$	7,115.00	\$	7,699.05	\$	10,923.00

Frutas, verduras y hierbas aromáticas								
1	Acelgas	Kilo	\$	23.00	\$	27.00	\$	20.40
2	Acuyo	Kilo	\$	260.00	\$	126.00	\$	171.32
3	Aguacate Hass	Kilo	\$	105.00	\$	105.00	\$	155.00
4	Aguacatillo	Kilo	\$	99.00	\$	110.00	\$	146.85
5	Ajo	Kilo	\$	127.00	\$	135.00	\$	187.63
6	Apio	Kilo	\$	23.00	\$	36.00	\$	34.26
7	Betabel rojo	Kilo	\$	28.00	\$	32.00	\$	40.80
8	Brócoli tradicional	Kilo	\$	20.00	\$	22.00	\$	29.37
9	Calabacitas	Kilo	\$	41.00	\$	42.00	\$	60.37
10	Caña de azúcar	Kilo	\$	18.00	\$	21.00	\$	26.68
11	Carambola	Kilo	\$	22.00	\$	22.50	\$	33.03
12	Cebolla chica	Kilo	\$	51.00	\$	52.00	\$	75.05
13	Cebolla morada	Kilo	\$	39.00	\$	42.00	\$	57.10
14	Cebollina	Kilo	\$	48.00	\$	45.00	\$	68.53
15	Champiñón	Kilo	\$	124.00	\$	115.00	\$	183.55
16	Chayote chico	Kilo	\$	25.00	\$	23.00	\$	37.53
17	Chicharo	Kilo	\$	165.00	\$	150.00	\$	244.73
18	Chicharo con cascara	Kilo	\$	122.00	\$	110.50	\$	180.30
19	Chile habanero	Kilo	\$	100.00	\$	125.00	\$	148.47
20	Chile jalapeño	Kilo	\$	26.00	\$	29.00	\$	38.35
21	Chile poblano	Kilo	\$	54.00	\$	64.00	\$	80.76
22	Chile serrano	Kilo	\$	70.00	\$	62.00	\$	60.37
23	Cilantro	Kilo	\$	44.00	\$	40.00	\$	65.26
24	Ciruela	Kilo	\$	215.00	\$	220.00	\$	318.15
25	Ciruela grande	Kilo	\$	215.00	\$	220.00	\$	318.15
26	Col	Kilo	\$	28.00	\$	29.00	\$	40.80
27	Coliflor	Kilo	\$	44.00	\$	47.98	\$	65.26
28	Durazno	Kilo	\$	198.00	\$	212.15	\$	293.68
29	Ejote	Kilo	\$	52.00	\$	64.15	\$	76.68
30	Elotes	Kilo	\$	55.00	\$	59.65	\$	81.58
31	Espinaca	Kilo	\$	50.00	\$	50.00	\$	73.42
32	Espinacas	Kilo	\$	44.00	\$	45.00	\$	65.26
33	Frambuesas	Kilo	\$	330.00	\$	405.19	\$	489.47
34	Fresa	Kilo	\$	264.00	\$	299.00	\$	391.58
35	Guayaba	Kilo	\$	50.00	\$	54.00	\$	73.42
36	Habas	Kilo	\$	88.00	\$	94.50	\$	127.26
37	Hoja de maíz	Rollo	\$	55.00	\$	57.50	\$	81.58
38	Hoja de plátano	Rollo	\$	92.00	\$	103.50	\$	137.05
39	Jicama	Kilo	\$	32.00	\$	36.50	\$	48.13
40	Kiwi	Kilo	\$	129.00	\$	159.00	\$	190.90
41	Laurel	Kilo	\$	165.00	\$	170.00	\$	244.73
42	Lechuga escarola	Kilo	\$	29.00	\$	38.90	\$	42.42
43	Lechuga italiana	Kilo	\$	66.00	\$	65.90	\$	97.90
44	Lechuga orejona	Kilo	\$	70.00	\$	69.90	\$	103.60
45	Lechuga romana	Kilo	\$	44.00	\$	56.50	\$	65.26
46	Lechuga sangría	Kilo	\$	66.00	\$	70.00	\$	97.90
47	Limón	Kilo	\$	39.00	\$	45.00	\$	57.10
48	Mandarina	Kilo	\$	50.00	\$	55.00	\$	73.42
49	Mango	Kilo	\$	77.00	\$	97.00	\$	114.20
50	Manzana	Kilo	\$	77.00	\$	98.00	\$	114.20
51	Manzana Golden	Kilo	\$	66.00	\$	79.00	\$	97.90
52	Manzana Starking	Kilo	\$	77.00	\$	98.00	\$	114.20
53	Manzanilla	Kilo	\$	90.00	\$	78.00	\$	65.27



54	Melón	Kilo	\$	50.00	\$	55.50	\$	73.42
55	Naranja	Kilo	\$	35.00	\$	36.50	\$	52.20
56	Nopales	Kilo	\$	50.00	\$	55.00	\$	73.42
57	Orégano	Kilo	\$	165.00	\$	175.00	\$	244.73
58	Papa	Kilo	\$	33.00	\$	38.00	\$	48.78
59	Papa cambray	Kilo	\$	42.00	\$	47.50	\$	62.00
60	Papaya	Kilo	\$	44.00	\$	52.00	\$	65.10
61	Pepino	Kilo	\$	33.00	\$	42.00	\$	48.95
62	Pera	Kilo	\$	88.00	\$	92.00	\$	130.51
63	Pera mantequilla	Kilo	\$	110.00	\$	126.00	\$	163.15
64	Perejil	Kilo	\$	46.00	\$	69.00	\$	68.53
65	Pimiento rojo/amarillo	Kilo	\$	132.00	\$	137.00	\$	195.80
66	Pimiento verde	Kilo	\$	88.00	\$	89.00	\$	130.53
67	Piña	Kilo	\$	44.00	\$	48.00	\$	65.27
68	Plátano dominico	Kilo	\$	47.00	\$	46.00	\$	70.15
69	Plátano macho	Kilo	\$	39.00	\$	42.00	\$	57.10
70	Plátano roatán	Kilo	\$	39.00	\$	47.00	\$	57.10
71	Poró	Kilo	\$	50.00	\$	58.00	\$	73.42
72	Rábano	Kilo	\$	44.00	\$	55.00	\$	65.26
73	Romero	Kilo	\$	99.00	\$	112.00	\$	146.85
74	Sandía	Kilo	\$	30.00	\$	37.00	\$	44.05
75	Tamarindo	Kilo	\$	110.00	\$	148.00	\$	163.15
76	Tejocote	Kilo	\$	44.00	\$	51.00	\$	65.27
77	Tomate de cascara	Kilo	\$	50.00	\$	55.00	\$	73.42
78	Tomate rojo	Kilo	\$	59.00	\$	62.00	\$	73.42
79	Tomillo	Kilo	\$	165.00	\$	198.00	\$	244.73
80	Toronja	Kilo	\$	33.00	\$	40.00	\$	48.95
81	Tuna	Kilo	\$	17.00	\$	29.00	\$	24.47
82	Uva	Kilo	\$	157.00	\$	187.00	\$	233.32
83	Uva globo roja	Kilo	\$	157.00	\$	180.00	\$	233.32
84	Uva globo verde sin semilla	Kilo	\$	165.00	\$	189.00	\$	244.73
85	Yerbabuena	Kilo	\$	55.00	\$	62.00	\$	81.58
86	Zacate limón	Kilo	\$	80.00	\$	87.00	\$	84.85
87	Zanahoria	Kilo	\$	23.00	\$	28.00	\$	34.26
88	Zarzamora	Kilo	\$	550.00	\$	565.00	\$	815.80
89	Zetas	Kilo	\$	121.00	\$	137.00	\$	179.47
Subtotal:			\$	7,585.00	\$	8,191.82	\$	10,843.24

Abarrotes:

1	Agua purificada	Pieza	\$	43.00	\$	57.00	\$	63.63
2	Tortilla	Kilo	\$	32.00	\$	37.00	\$	39.97
3	Aceite de oliva 1 litro	Pieza	\$	281.00	\$	282.00	\$	416.05
4	Aceite patrona 1 litro	Pieza	\$	61.00	\$	67.00	\$	89.73
5	Aceite patrona con 5 litros	Garrafa	\$	213.00	\$	221.00	\$	315.87
6	Aceitunas de 240 gramos	Pieza	\$	35.00	\$	45.50	\$	52.14
7	Aceitunas caja con 12 piezas de 240 gramos	Caja	\$	368.00	\$	397.20	\$	398.10
8	Aceitunas negras sin hueso de 350 gramos	Pieza	\$	37.00	\$	43.25	\$	54.27
9	Achiote paquete 1 kilogramo	Pieza	\$	78.00	\$	80.65	\$	115.23
10	Achiote paquete 110 gramos	Pieza	\$	19.00	\$	22.05	\$	27.57
11	Aderezos(ranch, César, italiano) 237 mililitros	Pieza	\$	50.00	\$	52.00	\$	73.42
12	Aderezos (ranch, César, italiano) 710 mililitros	Pieza	\$	81.00	\$	97.00	\$	119.43
13	Agua bonafont paquete con 24 piezas de 350 mililitros	Paquete	\$	204.00	\$	298.00	\$	301.85
14	Agua e pura paquete con 24 piezas de 500 mililitros	Paquete	\$	308.00	\$	317.00	\$	456.85
15	Ajo en polvo de 595 gramos	Pieza	\$	121.00	\$	156.00	\$	179.24
16	Ajonjolí	Kilo	\$	93.00	\$	101.00	\$	137.87
17	Alcaparras 120 gramos	Pieza	\$	33.00	\$	45.00	\$	49.09
18	Alcaparras caja con 24 piezas de 120 gramos	Caja	\$	794.00	\$	862.85	\$	1,177.83
19	All bran de 775 gramos	Pieza	\$	84.00	\$	76.40	\$	124.65



20	Almendras a granel	Kilo	\$	385.00	\$	359.00	\$	422.10
21	Alubias a granel	Kilo	\$	57.00	\$	62.00	\$	84.85
22	Arroz	Kilo	\$	33.00	\$	38.00	\$	48.95
23	Arroz 50 kilogramos	Bulto	\$	1,215.00	\$	1,365.00	\$	1,802.37
24	Ate en tiras multicolor caja de 5 kilogramos	Caja	\$	238.00	\$	216.23	\$	352.80
25	Ate en tiras natural caja de 5 kilogramos	Caja	\$	238.00	\$	216.23	\$	352.80
26	Ate en tiras rojo caja de 5 kilogramos	Caja	\$	238.00	\$	216.23	\$	352.80
27	Ate en tiras verde caja de 5 kilogramos	Caja	\$	238.00	\$	216.23	\$	352.80
28	Atún en aceite de 1.800 kilogramos	Pieza	\$	310.00	\$	216.23	\$	352.80
29	Atún en aceite caja con 6 piezas de 1.800 kilogramos	Caja	\$	1,858.00	\$	2,105.70	\$	2,352.73
30	Atún en aceite de 140 gramos	Pieza	\$	22.00	\$	34.55	\$	32.63
31	Atún en aceite caja con 48 piezas de 140 gramos	Caja	\$	994.00	\$	904.00	\$	1,474.95
32	Atún en agua de 1.800 kilogramos	Pieza	\$	310.00	\$	323.05	\$	372.39
33	Atún en agua de 140 gramos	Pieza	\$	22.00	\$	25.00	\$	27.73
34	Atún en agua caja de 48 piezas de 140 gramos	Caja	\$	994.00	\$	1,138.15	\$	1,117.15
35	Avena (3 minutos) de 375 gramos	Pieza	\$	25.00	\$	28.60	\$	36.95
36	Avena (3 minutos) caja con 36 piezas de 375 gramos	Caja	\$	558.00	\$	597.00	\$	827.45
37	Avena a granel	Kilo	\$	26.00	\$	28.00	\$	37.79
38	Azúcar	Kilo	\$	33.00	\$	37.60	\$	41.52
39	Azúcar con 50 kilos	Bulto	\$	1,430.00	\$	1,450.00	\$	2,121.05
40	Azúcar glass de primera con 5 kilogramos	Bolsa	\$	88.00	\$	103.35	\$	130.53
41	Azúcar refinada	Kilo	\$	26.00	\$	32.00	\$	39.15
42	Bactericida para frutas y verduras 1 litro	Frasco	\$	54.00	\$	55.00	\$	79.95
43	Bebida de naranja citrus punch 3.79 mililitros	Pieza	\$	31.00	\$	32.00	\$	45.68
44	Bicarbonato	Kilo	\$	35.00	\$	32.00	\$	52.20
45	Bimboles paquete con 8 piezas	Paquete	\$	41.00	\$	52.00	\$	60.37
46	Cacahuete pelado a granel	Kilo	\$	73.00	\$	93.00	\$	107.68
47	Café bola de oro	Kilo	\$	442.00	\$	402.00	\$	554.73
48	Café molido 1 kilogramos	Kilo	\$	269.00	\$	280.00	\$	420.00
49	Café molido 500 gramos	Bolsa	\$	134.00	\$	140.00	\$	105.52
50	Cajeta coronada de 640 gramos	Pieza	\$	86.00	\$	97.00	\$	127.26
51	Canderel de 1 gramo con 550 piezas	Caja	\$	385.00	\$	450.00	\$	571.55
52	Canela en polvo	Frasco	\$	50.00	\$	55.00	\$	73.42
53	Canela en vaina	Kilo	\$	351.00	\$	349.00	\$	520.47
54	Cereal individual de 30 gramos varios sabores	Pieza	\$	10.00	\$	13.50	\$	14.29
55	Cerezas de 2.100 kilos	Frasco	\$	240.00	\$	258.14	\$	355.91
56	Champiñones de 2.800 kilogramos	Pieza	\$	209.00	\$	210.00	\$	310.00
57	Champiñones de 800 gramos	Pieza	\$	68.00	\$	72.00	\$	100.70
58	Champiñones caja con 6 piezas de 2.800 kilogramos	Caja	\$	1,344.00	\$	1,444.00	\$	1,992.80
59	Chicharo 420 gramos	Pieza	\$	17.00	\$	17.90	\$	25.45
60	Chile ancho	Kilo	\$	209.00	\$	219.00	\$	310.00
61	Chile de árbol	Kilo	\$	146.00	\$	162.00	\$	217.00
62	Chile en vinagre de 380 gramos	Pieza	\$	23.00	\$	33.00	\$	33.45
63	Chile guajillo	Kilo	\$	160.00	\$	133.00	\$	237.97
64	Chile morita	Kilo	\$	110.00	\$	112.00	\$	163.56
65	Chile mulato	Kilo	\$	185.00	\$	165.00	\$	274.10
66	Chile pasilla	Kilo	\$	179.00	\$	182.00	\$	264.76
67	Chile piquín en polvo	Kilo	\$	97.00	\$	168.00	\$	143.70
68	Chile seco	Kilo	\$	186.00	\$	162.27	\$	276.47
69	Chile tajín de 142 gramos	Pieza	\$	37.00	\$	38.00	\$	55.23
70	Chile verde en rajas de 2.800 kilogramos	Pieza	\$	124.00	\$	169.45	\$	184.37
71	Chile verde en rajas caja con 6 piezas de 2.800 kilogramos	Caja	\$	616.00	\$	649.60	\$	913.17
72	Chiles chipotles adobados de 380 gramos	Pieza	\$	57.00	\$	62.00	\$	84.85
73	Chiles chipotles adobados caja con 24 piezas de 380 gramos	Caja	\$	1,126.00	\$	559.68	\$	1,670.71
74	Chiles chipotles de 2.800 kilogramos	Pieza	\$	185.00	\$	52.00	\$	274.91
75	Chiles chipotles caja con 6 piezas de 2.800 kilogramos	Caja	\$	1,053.00	\$	1,073.99	\$	1,561.47
76	Choco krispis de 450 gramos	Pieza	\$	83.00	\$	75.00	\$	122.37
77	Choco milk de 1.750 kilogramos	Pieza	\$	220.00	\$	230.00	\$	326.32
78	Choco milk de 1.750 kg c/6 piezas	Caja	\$	1,385.00	\$	1,459.65	\$	2,055.02



79	Choco milk sabor fresa de 1.750 kilogramos	Pieza	\$	155.00	\$	164.00	\$	230.53
80	Choco milk sabor fresa de 1.750 kg c/6 piezas	Caja	\$	933.00	\$	965.00	\$	1,383.27
81	Chocolate de mesa de 90 grs. c/6 barras	Paquete	\$	108.00	\$	118.45	\$	160.91
82	Chocolate caja c/16 pzas	Caja	\$	163.00	\$	178.00	\$	241.47
83	Ciruelas pasas a granel	Kilo	\$	151.00	\$	161.00	\$	224.32
84	Clavo a granel	Kilo	\$	414.00	\$	455.00	\$	614.51
85	Cobertura de chocolate 1 kilogramo	Pieza	\$	214.00	\$	264.00	\$	317.94
86	Cobertura de chocolate 5 kilogramos	Pieza	\$	1,106.00	\$	1,205.90	\$	1,640.91
87	Coco rallado para hornear	Kilo	\$	114.00	\$	125.00	\$	168.45
88	Cocoa	Kilo	\$	151.00	\$	184.00	\$	224.35
89	Cocoa 200 gramos	Pieza	\$	151.00	\$	215.45	\$	224.35
90	Cóctel de frutas en almíbar de 850 gramos	Pieza	\$	60.00	\$	63.25	\$	88.88
91	Cóctel de frutas en almíbar de 850 gramos c/12 piezas	Caja	\$	611.00	\$	675.00	\$	905.88
92	Coffe mate de 310 gramos	Frasco	\$	89.00	\$	92.05	\$	131.35
93	Coffe mate de 310 gramos c/12 frascos	Caja	\$	766.00	\$	812.25	\$	1,135.58
94	Cominos a granel	Kilo	\$	157.00	\$	176.95	\$	232.95
95	Concentrado de horchata	Litro	\$	63.00	\$	73.05	\$	93.64
96	Concentrado de sabores	Litro	\$	84.00	\$	86.00	\$	124.00
97	Concentrado mantequilla-naranja litro	Pieza	\$	74.00	\$	110.05	\$	109.74
98	Concentrado nuez de man d-15 120 mililitros	Pieza	\$	30.00	\$	32.65	\$	43.90
99	Crema de avellana frasco con 650 grs	Pieza	\$	154.00	\$	164.15	\$	228.42
100	Crotones italiano de 142 gramos	Bolsa	\$	34.00	\$	40.15	\$	50.82
101	Durazno en almíbar de 820 gramos	Pieza	\$	61.00	\$	65.00	\$	89.73
102	Durazno en almíbar de 820 gramos con 12 piezas	Caja	\$	660.00	\$	700.05	\$	979.60
103	Duraznos en almíbar de 3 kilogramos	Pieza	\$	188.00	\$	170.95	\$	278.92
104	Duraznos en almíbar de 3 kilogramos c/6 piezas	Caja	\$	1,120.00	\$	1,025.65	\$	1,673.43
105	Elote de 410 gramos	Pieza	\$	19.00	\$	17.46	\$	28.49
106	Ensalada mixta en lata de 1 kilo	Pieza	\$	79.00	\$	81.00	\$	117.80
107	Ensaladas mixtas 410 gramos	Pieza	\$	27.00	\$	29.00	\$	40.38
108	Ensaladas mixtas 410 grs c/24 piezas	Caja	\$	553.00	\$	563.00	\$	820.68
109	Frijol bayo a granel	Kilo	\$	50.00	\$	57.00	\$	73.42
110	Frijol michigan	Kilo	\$	39.00	\$	43.00	\$	58.40
111	Galletas crackets de 95 gramos	Pieza	\$	17.00	\$	18.00	\$	25.30
112	Galletas de animalitos boisa con 5 kg	Bolsa	\$	222.00	\$	225.23	\$	329.95
113	Galletas habaneras c/24 paq. de 24 piezas	Caja	\$	383.00	\$	414.50	\$	568.57
114	Galletas habaneras de 24 piezas	Pieza	\$	12.00	\$	16.50	\$	18.01
115	Galletas marián majestic 1.5 kilogramos	Caja	\$	345.00	\$	367.00	\$	512.09
116	Galletas marías 500 gramos	Caja	\$	89.00	\$	92.00	\$	131.69
117	Galletas marías de 170 gramos	Pieza	\$	25.00	\$	27.00	\$	37.53
118	Galletas marías con 24 paquetes de 170 gramos	Caja	\$	381.00	\$	392.00	\$	565.13
119	Galletas surtido rico de 516 gramos	Caja	\$	64.00	\$	67.00	\$	94.63
120	Garbanzo	Kilo	\$	58.00	\$	61.00	\$	86.03
121	Gatorade de 600 ml. c/12 pza.	Paquete	\$	289.00	\$	295.00	\$	429.10
122	Gelatina Gary de 120 gramos	Pieza	\$	15.00	\$	17.00	\$	22.85
123	Gelatina Gary de 120 gramos c/50 pqtos.	Caja	\$	780.00	\$	785.00	\$	1,156.84
124	Gragea de colores	Kilo	\$	59.00	\$	71.00	\$	87.95
125	Grano de elote de 3 kilogramos	Pieza	\$	143.00	\$	167.00	\$	212.10
126	Granola a granel	Kilo	\$	56.00	\$	53.90	\$	82.68
127	Granola boisa de 360 gramos	Bolsa	\$	99.00	\$	121.00	\$	146.85
128	Harina a granel	Kilo	\$	20.00	\$	50.67	\$	29.50
129	Harina de maíz maseca agroinsa	Kilo	\$	15.00	\$	17.00	\$	22.43
130	Harina de maíz maseca cinta roja	Kilo	\$	23.00	\$	32.00	\$	34.10
131	Harina de maíz maseca cinta verde	Kilo	\$	17.00	\$	19.50	\$	24.69
132	Harina de maíz maseca cinta verde	Bulto	\$	333.00	\$	369.00	\$	493.55
133	Harina para hot-cakes de 800 gramos	Paquete	\$	40.00	\$	62.00	\$	58.78
134	Harina para hot-cakes de 800 grs c/12 pqtos	Caja	\$	447.00	\$	532.65	\$	663.26
135	Harina reposada alta proteína con 44 kilogramos	Bulto	\$	538.00	\$	598.85	\$	798.65
136	Hojuelas de maíz a granel pieza con 530 gramos	Pieza	\$	69.00	\$	72.00	\$	102.80
137	Hojuelas de maíz 710 gramos	Pieza	\$	88.00	\$	96.50	\$	105.70



138	Hojuelas de maíz 840 gramos	Pieza	\$	88.00	\$	95.50	\$	105.70
139	Huevo	Cono	\$	120.00	\$	125.00	\$	150.92
140	Huevo caja con 360 piezas	Caja	\$	1,178.00	\$	1,215.00	\$	1,478.86
141	Jamaica	Kilo	\$	116.00	\$	122.00	\$	171.62
142	Jugo maggi de 100 ml. caja c/6 fcos	Caja	\$	323.00	\$	368.00	\$	478.83
143	Jugo maggi de 800 mililitros	Pieza	\$	188.00	\$	192.00	\$	278.72
144	Jugos individuales caja con 40 piezas de 200 mililitros	Caja	\$	411.00	\$	487.00	\$	610.03
145	Jugos individuales 200 mililitros	Pieza	\$	8.00	\$	12.00	\$	13.87
146	Jugos de 1 litro	Pieza	\$	29.00	\$	39.00	\$	43.48
147	Jugos de 335 mililitros	Pieza	\$	11.00	\$	14.50	\$	16.45
148	Jugos de 335 ml. c/24 pzas.	Paquete	\$	266.00	\$	283.00	\$	394.55
149	Knorr suiza de 1.6 kilogramo	Bote	\$	270.00	\$	283.00	\$	399.73
150	Knorr suiza caja con 4 botes de 1.6 kilogramo	Caja	\$	557.00	\$	598.00	\$	826.52
151	Knorr suiza de 800 gramos	Pieza	\$	106.00	\$	113.00	\$	156.86
152	Leche evaporada caja con 4 piezas de 1 litro	Caja	\$	221.00	\$	233.00	\$	327.31
153	Leche evaporada de 339 mililitros	Pieza	\$	23.00	\$	96.14	\$	34.26
154	Leche evaporada de 339 mililitros c/48 piezas	Caja	\$	1,112.00	\$	1,217.00	\$	1,649.53
155	Leche delite semidescremada de 1 litro c/12 pzas	Caja	\$	280.00	\$	312.00	\$	408.22
156	Leche formula lactea 1 lts.	Pieza	\$	15.00	\$	18.00	\$	21.50
157	Leche formula lactea c/12 pzas. de 1 lt	Caja	\$	166.00	\$	196.00	\$	245.19
158	Leche lala desarrollo de 1 lt	Pieza	\$	30.00	\$	35.65	\$	44.25
159	Leche lala desarrollo de 1 lt c/12 pzas	Caja	\$	269.00	\$	272.00	\$	399.44
160	Leche lala light de 1 lt	Pieza	\$	33.00	\$	42.00	\$	49.20
161	Leche lala light de 1 lt c/12 pzas	Caja	\$	280.00	\$	320.00	\$	414.80
162	Leche lala premium	Pieza	\$	30.00	\$	37.00	\$	44.84
163	Leche lala premium c/12 pzas	Caja	\$	243.00	\$	290.00	\$	360.19
164	Leche marsella	Pieza	\$	24.00	\$	28.00	\$	35.65
165	Leche marsella c/12 litros	Caja	\$	288.00	\$	27.48	\$	427.71
166	Leche delite deslactosada de 1 litro	Pieza	\$	28.00	\$	32.00	\$	40.80
167	Leche delite deslactosada de 1 litro c/12 pzas	Caja	\$	305.00	\$	312.00	\$	452.27
168	Leche delite semidescremada de 1 litro	Pieza	\$	26.00	\$	28.00	\$	39.15
169	Leche condensada de 375 mililitros	Pieza	\$	33.00	\$	34.00	\$	414.80
170	Leche condensada de 375 mililitros c/48 pieza	Caja	\$	1,397.00	\$	1,515.00	\$	48.95
171	Lentejas	Kilo	\$	52.00	\$	67.00	\$	2,071.87
172	Levadura nevada de 450 grs.	Pieza	\$	71.00	\$	70.00	\$	77.33
173	Levadura instantanea magidel oro de 450 grs.	Paq.	\$	65.00	\$	66.00	\$	105.73
174	Maíz pozolero bolsa de 1 kg	Kilo	\$	50.00	\$	65.00	\$	97.11
175	Maizena con 24 sobres de 47 gramos	Caja	\$	195.00	\$	212.00	\$	73.42
176	Manteca vegetal colon c/24 kilos	Caja	\$	704.00	\$	799.00	\$	288.89
177	Mantequilla	Kilo	\$	187.00	\$	192.00	\$	1,044.53
178	Mantequilla de 90 gr	Barra	\$	26.00	\$	28.00	\$	277.37
179	Mantequilla economica	Kilo	\$	198.00	\$	200.00	\$	38.55
180	Margarina carrancado para danes c/10 kg premium	Caja	\$	569.00	\$	652.00	\$	843.53
181	Margarina carrancado para hojaldre c/10 kgs. clasica	Caja	\$	569.00	\$	645.00	\$	843.53
182	Margarina	Kilo	\$	33.00	\$	38.00	\$	48.58
183	Masa	Kilo	\$	19.00	\$	23.00	\$	28.72
184	Mayonesa de 3.400 kg	Frasco	\$	305.00	\$	319.00	\$	451.70
185	Mayonesa de 3.400 kg c/4 fcos	Caja	\$	1,248.00	\$	1,314.00	\$	1,851.40
186	Mayonesa con jugo de limon de 725 grs.	Pieza	\$	92.00	\$	83.50	\$	136.23
187	Media crema c/24 piezas de 225 gramos	Caja	\$	414.00	\$	421.00	\$	614.51
188	Media crema de 225 gramos	Pieza	\$	24.00	\$	27.75	\$	35.90
189	Medias noche bimbo paquete c/8 piezas	Paquete	\$	44.00	\$	49.55	\$	65.10
190	Mejorante magimix 450 grs	Pieza	\$	39.00	\$	41.00	\$	57.18
191	Mermelada de varios sabores de 270 gramos	Pieza	\$	32.00	\$	41.00	\$	47.37
192	Mermelada de varios sabores de 270 gramos c/24 pzas	Caja	\$	594.00	\$	618.00	\$	881.05
193	Miel economica	Litro	\$	95.00	\$	103.00	\$	140.83
194	Miel carlota de 1.05 kg	Frasco	\$	126.00	\$	128.78	\$	187.44
195	Miel carlota de 1.05 kg c/12 frascos	Caja	\$	1,437.00	\$	1,562.00	\$	2,131.82
196	Miel carlota de 300 grs	Frasco	\$	66.00	\$	68.00	\$	97.73



197	Miel karlot de 300 grs c/12 frascos	Caja	\$	877.00	\$	898.00	\$	1,301.13
198	Miel karo 300 grs	Pieza	\$	58.00	\$	62.00	\$	85.36
199	Miel maple de 500 grs.	Pieza	\$	49.00	\$	55.00	\$	72.25
200	Mole xiqueño en pasta	Kilo	\$	164.00	\$	168.00	\$	243.10
201	Mole xiqueño en pasta 500 gr.	Pieza	\$	72.00	\$	78.00	\$	106.22
202	Mostaza c/24 frascos de 210 gramos	Caja	\$	425.00	\$	652.00	\$	630.37
203	Mostaza de 210 gramos	Pieza	\$	22.00	\$	27.00	\$	32.01
204	Nescafé de 42 gramos	Pieza	\$	40.00	\$	56.00	\$	58.73
205	Nescafé de 42 gramos c/12 frascos	Caja	\$	523.00	\$	622.00	\$	775.33
206	Nuez pelada a granel	Kilo	\$	468.00	\$	523.00	\$	693.90
207	Nutriléche litro	Pieza	\$	25.00	\$	23.00	\$	37.53
208	Nutriléche litro c/12 pzas.	Caja	\$	264.00	\$	275.00	\$	391.58
209	Óregano seco	Kilo	\$	116.00	\$	125.00	\$	171.45
210	Palanqueta de 60 grs.	Pieza	\$	3.00	\$	8.00	\$	4.32
211	Pan bimbo blanco grande	Pieza	\$	47.00	\$	52.00	\$	70.15
212	Pan integral bimbo grande	Pieza	\$	58.00	\$	64.00	\$	86.47
213	Pan molido a granel	Kilo	\$	45.00	\$	49.00	\$	66.71
214	Pan molido a granel c/25 kilos	Bulto	\$	477.00	\$	503.00	\$	707.56
215	Pan molido de 210 gramos	Bolsa	\$	18.00	\$	21.00	\$	26.41
216	Pan tostado bimbo	Pieza	\$	36.00	\$	39.55	\$	53.85
217	Pasitas a granel	Kilo	\$	86.00	\$	89.50	\$	128.03
218	Pasta para preparar pipian	Kilo	\$	59.00	\$	62.35	\$	59.64
219	Pasta para preparar pipian 500 gr.	Pieza	\$	30.00	\$	64.00	\$	87.82
220	Pimienta a granel	Kilo	\$	224.00	\$	232.00	\$	332.32
221	Piña en almíbar de 3.000 kg	Pieza	\$	160.00	\$	168.00	\$	237.69
222	Piña en almíbar de 3.000 kg c/6 piezas	Caja	\$	962.00	\$	1,002.00	\$	1,426.19
223	Piña en almíbar de 800 gramos	Pieza	\$	63.00	\$	67.00	\$	93.74
224	Piña en almíbar de 800 gramos c/12 latas	Caja	\$	637.00	\$	656.00	\$	944.99
225	Polvo para hornear	Kilo	\$	28.00	\$	31.15	\$	40.98
226	Puré de tomate de 3 kg	Pieza	\$	73.00	\$	79.65	\$	107.63
227	Puré de tomate de 3 kg c/6 botes	Caja	\$	427.00	\$	512.35	\$	632.96
228	Puré de tomate de 350 gramos	Pieza	\$	15.00	\$	19.65	\$	21.50
229	Queso crema de 1.900 kg	Pieza	\$	294.00	\$	305.15	\$	319.46
230	Queso crema untable de 150 grs	Pieza	\$	90.00	\$	96.75	\$	97.90
231	Refresco coca cola light de 355 ml. C/24 pzas	Paquete	\$	484.00	\$	512.35	\$	27.20
232	Refresco de 355 ml. Coca cola c/24 latas	Paquete	\$	516.00	\$	536.15	\$	717.90
233	Refresco de 355 ml. Fanta, fresca, manzana c/24 latas	Paquete	\$	399.00	\$	422.05	\$	26.18
234	Relleno freshfil fresa puratos 1 kg	Pieza	\$	44.00	\$	49.00	\$	65.63
235	Relleno freshfil piña puratos 1 kg	Pieza	\$	44.00	\$	49.00	\$	65.63
236	Relleno fruitfil zarzamora puratos 1 kg	Pieza	\$	44.00	\$	49.00	\$	118.30
237	Saborizante de vainilla	Litro	\$	80.00	\$	82.00	\$	28.69
238	Saborizante de vainilla de 250 ml.	Frasco	\$	19.00	\$	22.00	\$	120.50
239	Saborizante de vainilla econ	Litro	\$	81.00	\$	84.00	\$	39.97
240	Sal la fina bolsa de 1 kilo	Kilo	\$	27.00	\$	29.65	\$	28.69
241	Sal la fina bolsa de 1 kilo bulto c/25 kilos	Bulto	\$	440.00	\$	478.00	\$	652.91
242	Salsa catsup de 3 kg	Pieza	\$	102.00	\$	122.00	\$	151.51
243	Salsa catsup de 3 kg c/6 latas	Caja	\$	621.00	\$	675.75	\$	921.24
244	Salsa catsup de 390 gramos	Pieza	\$	27.00	\$	31.65	\$	39.97
245	Salsa catsup de 390 gramos c/24 frascos	Caja	\$	457.00	\$	468.00	\$	678.57
246	Salsa inglesa de 145 gramos	Frasco	\$	45.00	\$	49.00	\$	66.99
247	Salsa inglesa de 145 gramos c/6 frascos	Caja	\$	220.00	\$	252.00	\$	326.62
248	Salsa inglesa de 980 mililitros	Pieza	\$	148.00	\$	195.00	\$	219.09
249	Salsa maggi de 800 mililitros	Pieza	\$	304.00	\$	319.85	\$	451.47
250	Salsa valentina de 370 ml.	Pieza	\$	19.00	\$	21.50	\$	27.71
251	Sardina en salsa de tomate de 425 grs	Pieza	\$	43.00	\$	45.75	\$	63.92
252	Sardina en salsa de tomate de 425 grs c/24 pzas	Caja	\$	1,010.00	\$	1,055.00	\$	1,497.63
253	Semilla de pipian entera	Kilo	\$	240.00	\$	262.00	\$	356.10
254	Sopa de pasta de 200 gramos	Pieza	\$	11.00	\$	13.55	\$	16.00
255	Sopa de pasta c/20 paquetes de 200 gramos	Caja	\$	212.00	\$	225.00	\$	314.26



256	Sopa de pasta fetuchini caja c/25 paq. de 500 grs.	Caja	\$	433.00	\$	468.95	\$	641.62
257	Sopa de pasta fetuchini de 500 grs.	Pieza	\$	17.00	\$	22.45	\$	25.67
258	Sopa de spaghetti de 200 grs	Pieza	\$	13.00	\$	16.15	\$	19.75
259	Sopa de spaguetti c/20 paquetes de 200 grs	Caja	\$	212.00	\$	233.00	\$	314.26
260	Splenda c/50 sobres	Caja	\$	68.00	\$	74.00	\$	101.15
261	Stevia de c/1000 sobres	Caja	\$	361.00	\$	372.15	\$	535.51
262	Té 12 flores, manzanilla, verde y limon de 25 grs c/25 sobres	Paquete	\$	31.00	\$	35.00	\$	45.35
263	Top cream vainilla chantilly 10 kilogramos	Caja	\$	619.52	\$	699.00	\$	710.50
264	Tortillas de harina tia rosa paquete c/10 pzas	Paquete	\$	28.00	\$	29.00	\$	41.60
265	Tostadas charras 325 gramos	Pieza	\$	39.00	\$	42.00	\$	58.13
266	Tostadas charras 325 gramos c/12 pqts.	Caja	\$	363.00	\$	385.00	\$	539.06
267	Totopos del hogar	Paquete	\$	28.00	\$	32.00	\$	41.51
268	Vinagre de manzana y/o blanco fco. de 1 litro	Pieza	\$	20.00	\$	22.65	\$	30.18
269	Vinagre de manzana y/o blanco 12 piezas de 1 litro	Caja	\$	283.33	\$	298.99	\$	299.50
270	Yakult	Pieza	\$	6.28	\$	6.55	\$	7.20
271	Yogurt activa de diferentes sabores de 225 mililitros	Pieza	\$	14.16	\$	15.65	\$	16.20
272	Yogurt de diferentes sabores litro	Litro	\$	52.80	\$	58.90	\$	63.50
273	Yogurt natural	Litro	\$	44.52	\$	48.53	\$	59.90
274	Yogurt para beber varios sabores	Pieza	\$	13.20	\$	14.25	\$	15.20
Subtotal:			\$	66,444.81	\$	70,317.41	\$	95,047.64

Desechables

1	Base de cartón grande paquete con 50 piezas	Paquete	\$	1,081.84	\$	1,174.50	\$	1,255.65
2	Bolsa celofán 20 x 30 paquete con 100 piezas	Paquete	\$	143.04	\$	158.50	\$	165.75
3	Bolsa de polietileno 1.50 x 1.70	Kilo	\$	104.53	\$	114.55	\$	119.95
4	Bolsa de polietileno 18 x 25	Kilo	\$	59.20	\$	63.45	\$	68.00
5	Bolsa de polietileno 20 x 30	Kilo	\$	90.20	\$	99.00	\$	98.00
6	Bolsa de polietileno 40 x 60	Kilo	\$	74.80	\$	74.90	\$	86.50
7	Bolsa de polietileno 50 x 70	Kilo	\$	93.08	\$	103.74	\$	106.99
8	Bolsa de polietileno 90 x 120	Kilo	\$	107.04	\$	119.55	\$	121.65
9	Caja de cartón grande paquete con 25 piezas	Paquete	\$	506.65	\$	545.21	\$	532.21
10	Capacillo blanco N° 72 diamante paquete con 500 piezas	Paquete	\$	86.90	\$	90.55	\$	98.00
11	Capacillo rojo N° 72 diamante paquete con 500 piezas	Paquete	\$	90.20	\$	98.32	\$	99.50
12	Charola térmica N° 855 paquete con 500 piezas	Caja	\$	310.20	\$	311.85	\$	369.99
13	Charola térmica N° 855 paquete con 50 piezas	Paquete	\$	25.85	\$	31.25	\$	32.55
14	Contenedor RB 280 paquete con 25 piezas	Paquete	\$	714.08	\$	719.52	\$	721.03
15	Cuchara pastelera caja con 3000 piezas	Caja	\$	671.00	\$	699.50	\$	722.25
16	Cuchara pastelera caja con 50 piezas	Paquete	\$	25.12	\$	29.62	\$	32.06
17	Cuchara sopera caja con 1000 piezas	Caja	\$	361.90	\$	374.25	\$	389.99
18	Cuchara sopera paquete c/25 piezas	Paquete	\$	10.73	\$	17.59	\$	19.68
19	Delmo barra grande 44 x 11 x 10.5	Pieza	\$	19.80	\$	21.89	\$	27.55
20	Manga desechable N° 46 TH mediana	Pieza	\$	1.78	\$	1.99	\$	2.05
21	Muñeco de plástico para rosca paquete con 1000 piezas	Paquete	\$	233.20	\$	275.78	\$	299.17
22	Palillos de madera caja con 250 piezas	Caja	\$	23.65	\$	27.55	\$	29.05
23	Palillos para brocheta paquete con 100 piezas	Paquete	\$	143.00	\$	147.00	\$	151.00
24	Papel aluminio de 100 metros	Pieza	\$	197.31	\$	212.23	\$	218.95
25	Papel de estraza	Kilo	\$	25.10	\$	26.25	\$	29.45
26	Papel encerado para envase 1 kg de tortilla	Kilo	\$	68.73	\$	72.00	\$	75.00
27	Papel película caja con 600 metros	Caja	\$	170.49	\$	178.90	\$	180.40
28	Plato contenedor caja con 200 piezas 8 x 8	Caja	\$	631.40	\$	648.05	\$	659.25
29	Plato contenedor caja con 200 piezas 8 x 8 división	Caja	\$	518.36	\$	525.25	\$	569.25
30	Plato contenedor caja con 100 piezas 8 x 8	Paquete	\$	223.10	\$	241.10	\$	245.20
31	Plato contenedor caja con 100 piezas 8 x 8 división	Paquete	\$	259.18	\$	268.52	\$	276.32
32	Plato térmico con división paquete 500 piezas N° 8	Paquete	\$	550.00	\$	595.00	\$	612.00
33	Plato térmico con división paquete con 25 piezas N° 8	Paquete	\$	26.07	\$	28.90	\$	31.02
34	Plato térmico hondo paquete con 500 piezas N° PH8	Paquete	\$	457.60	\$	468.20	\$	469.00
35	Plato térmico hondo paquete con 25 piezas N° PH8	Paquete	\$	31.90	\$	37.54	\$	39.45



36	Polipapel	Caja	\$	515.90	\$	540.35	\$	556.89
37	Servilletas caja con 12 paquetes	Caja	\$	440.00	\$	445.00	\$	485.25
38	Servilletas paquete con 500 piezas	Paquete	\$	41.80	\$	46.25	\$	49.90
39	Vaso plástico N° 10 caja con 1000 piezas	Caja	\$	673.20	\$	689.14	\$	688.32
40	Vaso plástico N° 10 caja con 50 piezas	Paquete	\$	39.27	\$	42.05	\$	49.89
41	Vaso térmico de 1 litro con tapa caja con 300 piezas 32 Oz 9	Caja	\$	990.00	\$	1,015.00	\$	1,018.95
42	Vaso térmico de 1 litro con tapa paquete con 15 piezas 32 Oz	Paquete	\$	50.60	\$	52.47	\$	55.00
43	Vaso térmico N° 10 caja con 1000 piezas 10 Oz 266 cm3	Caja	\$	560.38	\$	598.75	\$	618.48
44	Vaso térmico N° 10 paquete con 25 piezas 10 Oz 266 cm3	Paquete	\$	17.60	\$	21.58	\$	20.18
Subtotal:			\$	11,465.78	\$	12,052.59	\$	12,496.72

GRAN TOTAL:			\$	92,610.59	\$	98,260.87	\$	129,310.60
-------------	--	--	----	-----------	----	-----------	----	------------

L.A. Thelma Acosta Suárez
Jefa del Depto. de Recursos Materiales, Servicios
Generales y Tecnologías de la Información de la
Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo
Subdirector Administrativo de la Academia Regional de
Seguridad Pública del Sureste

Lic. Ricardo Falfán Hernández
Director General de la Academia Regional de
Seguridad Pública del Sureste



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

3.18.0 REPORTE DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, NACIONALES, ESTATALES E INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES (PERSONAS Y PROVEEDORES)

Tipo de Licitación	Número de Licitación	Número de Partida Presupuestal	Descripción	Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI)	Presupuesto Autorizado	Total Monto Adjudicado	Origen del recurso	Fondo o Programa	No. Expediente Compras MX	Empresa Adjudicada	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Empresa Sancionada	Origen de la Empresa		No. de Registro en el Padrón de Proveedores	Bien / Servicio
														Veracruzana	Foránea		
														Municipio	Estado/País		
Total							\$0.00										

PRORROGAS, ADENDA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADO DE PROCESOS LICITATORIOS Y/O PARTIDAS DESIERTAS (ART. 58)

Tipo de Contratación	Número de Licitación o Acuerdo de subcomité de Origen	Número de Partida Presupuestal	Concepto de Licitación, Partida o Dictamen de Procedencia	Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI)	Presupuesto Autorizado	Total Monto Adjudicado	Origen del recurso	Fondo o Programa	No. Expediente Compras MX	Empresa Adjudicada	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Empresa Sancionada	Origen de la Empresa		No. de Registro en el Padrón de Proveedores	Bien / Servicio
														Veracruzana	Foránea		
														Municipio	Estado/País		
Total							\$0.00										

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCION DE LEY

Acuerdo Subcomité	Fundamento Legal de la Contratación	Número de Partida Presupuestal	Concepto Dictamen de Procedencia	Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI)	Presupuesto Autorizado	Total Monto Adjudicado	Origen del recurso	Fondo o Programa	No. Expediente Compras MX	Empresa Adjudicada	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Empresa Sancionada	Origen de la Empresa		No. de Registro en el Padrón de Proveedores	Bien / Servicio
														Veracruzana	Foránea		
														Municipio	Estado/País		
Total							\$0.00										

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO

Partida Presupuestal	Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI)	Por Monto		Origen del recurso	Fondo o Programa	No. Expediente Compras MX	Empresa Adjudicada	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Empresa Sancionada	Origen de la Empresa		No. de Registro en el Padrón de Proveedores	Bien / Servicio
			Número de Operaciones	Monto							Veracruzana	Foránea		
											Municipio	Estado/País		
318003 SERVICIO DE MENSAJERÍA	SFP/D-0006/2026	21110130010000/0000	1	356.78	PROPIO			ESTAFETA MEXICANA SA	EME880309SK5	NO		CD MÉXICO		SERVICIO
361004 IMPRESIONES	SFP/D-0006/2026	21110130010000/0000	1	3,150.00	PROPIO			JUAN CARLOS CORTES	COG1730730UL	NO	XALAPA			BIEN

TOTAL MONTO ADJUDICADO: \$3,506.78

Órgano Interno de Control
Revisó

Mtro. Carlos Alberto Rodríguez Baldo
Encargado del Órgano Interno de Control en la ARSPS

Suplente

L.C. Carlos Fernando Cerón Peredo
Subdirector Administrativo de la ARSPS

Unidad Administrativa

Autorizó

Lic. Ricardo Feliciano Hernández
Director General de la ARSPS